

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 2360/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Rafael Mariano JUSTO de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades..

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 2360/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

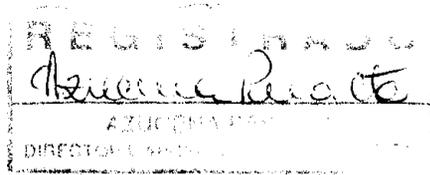
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2360/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción de las asignaturas Elasticidad y Plasticidad, Cimentaciones y Hormigón Armado II, cursadas sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas mediatas Estabilidad II y Tecnología y Ensayo de Materiales II

4



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Rafael Mariano JUSTO, Legajo N° 47493, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 446/2008

UTN
C.T.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior